



Agustin Pagan  
 Joaquin Jimenez  
 Diego Mayordun  
 Francisco Lopez

del Sr. Presidente, por mi el Secretario se dio cuenta de la circular del Sr. Gobernador civil numero 639 inserta en el Boletin Oficial de la Provincia numero 190 del presente año; y esta misma esta Corporacion bien enterada del contenido de la misma, por unanimidad acordaron en su exacto cumplimiento, y al efecto de dispensacion: Fue con arreglo a lo ordenado en el articulo 21. del Real Decreto de diez y ocho de Mayo del año pasado de 1846, sobre la formacion y rectificacion bienal de la lista electoral para Diputados a Cortes y Provinciales, el Sr. Alcalde Presidente acordó de dar concejales nombrados por la Municipalidad, procedan luego a recibir las listas respectivas de este pueblo, y formalizar una razonada en que se expone circunstanciadamente la motivacion de la rectificacion que propoga, con arreglo a las bases que en dicho articulo se establecen, debiendo estar formada esta y remitida al Sr. Gobernador civil de la Provincia, en los quince proximo dia del presente mes en el cual se preceptua hacer la rectificacion; y al efecto esta Corporacion proceda al nombramiento de los Sr. primos y segundos tenientes de Alcalde D. Jose Garcia

Justo  
 electorales

